



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y
TURISMO**

Doña Covadonga Tomé Nestal, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

Enmienda n.º 35

DE ADICIÓN

En virtud de la presente enmienda de adición, se adiciona un nuevo apartado con la letra g) en el artículo 65

Artículo 65. Fomento de la diversificación económica en el medio rural.

Se propone añadir al texto original:

“g) Apoyar al sector comercio en áreas rurales y la reflatación de comercios rurales, con especial atención a los chigres-tienda, así como a aquellos establecimientos que ejercen una función de servicio indispensable y centro social en zonas críticamente pobladas; desarrollar acciones que favorezcan la transmisión generacional de comercios; impulso a mercados estacionales; modernización y especialización de comercios rurales de primera necesidad; actuaciones de marketing y visibilidad comercial de productos autóctonos.”

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una cuestión que no se contempla y que debe ser regulada para alcanzar los fines y objetivos previstos por este Proyecto de Ley. La promoción y el apoyo a los tradicionales chigres-tiendas debe ser uno de los pilares para el mantenimiento de la actividad social en el ámbito rural.

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal